

13. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO GENERAL DEL PLAN DE MANEJO.

El presente plan debe entenderse como un Plan Sectorial, que define las políticas, directrices y criterios de actuación para la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de Galápagos, misión fundamental del PNG como institución. Pero, además, el plan pretende establecer los lineamientos básicos que permitan integrar la política de conservación que realiza el PNG con las demás políticas sectoriales que se desarrollan en el archipiélago, por lo que su implementación deberá enmarcarse en los criterios generales definidos por el Plan Regional.

El PM conceptualiza a la ecorregión Galápagos como un gran socioecosistema y centra su Estrategia de Acción (Capítulo 10) en el objetivo fundamental de conservar o restaurar los sistemas ecológicos que determinan su integridad. Desde este marco, el Plan también desarrolla un modelo territorial (Capítulo 6) que promueve el valor social del capital natural del archipiélago en forma del uso racional de los bienes y servicios ambientales para beneficio de la población local, el Estado Ecuatoriano y la comunidad internacional.

Esta nueva concepción de Galápagos como un socioecosistema implica un giro importante en el proceso de implantación y desarrollo del PM. En el pasado, la conservación de Galápagos dependía de unos pocos individuos agrupados en el PNG y en las diversas instituciones científicas o conservacionistas que actuaban como colaboradoras. En el presente plan, esta visión cambia sustancialmente y se entiende que el éxito de las políticas de conservación está íntimamente ligado a la capacidad de conseguir la participación y apoyo de todas las instituciones de la provincia y los grupos organizados de la comunidad local. En último término, toda política ambiental es necesariamente una política social, ya que de la conservación del capital natural depende, en último término, el futuro de la sociedad galapagueña.

Desde esta visión, la responsabilidad de la implementación del PM debe ser compartida. Gran parte del éxito del nuevo plan va a depender, entonces, de los siguientes aspectos:

- El apoyo decidido de todo el personal del PNG y de las instituciones y socios estratégicos, así como su voluntad para asumir los valores del documento una vez consensuado y aprobado.
- El grado de compromiso que adquieran las entidades involucradas para llevar a cabo las políticas y programas operativos en él propuestos.
- El entendimiento y aceptación por parte de la sociedad galapagueña de que el plan constituye un proceso vivo y dinámico, basado en objetivos de conservación y uso sostenible, que irá ajustando sus objetivos específicos y programas según se vaya aplicando y se vayan evaluando los resultados obtenidos.
- Las oportunidades que se creen para que todas las instituciones y agentes sociales de Galápagos se sientan identificados y contribuyan voluntariamente a la ejecución y evaluación del plan.
- La buena voluntad de los individuos, grupos, organizaciones no gubernamentales, empresas, administraciones, municipios e instituciones públicas, para trabajar juntos en la construcción y desarrollo del PM, en un proceso participativo y bajo un mismo marco conceptual y metodológico.
- El desarrollo una estructura organizativa ágil y transparente, que ponga en marcha un proceso de coordinación, concertación, participación y toma de decisiones.

- El adecuado seguimiento y evaluación en base a indicadores de desempeño y de impacto, que permita aplicar un modelo de gestión adaptativa a las áreas protegidas de Galápagos.

Para conseguir una articulación efectiva de los distintos objetivos y programas de manejo, es necesario contar un esquema organizativo coherente y ágil que facilite la ejecución del Plan, basado en una gestión por procesos y estructurado en tres grandes niveles: (a) planificación; (b) ejecución; y (c) seguimiento y evaluación (Figura 13.1).

En el primer **nivel de planificación** o nivel estratégico, la institución cuenta con el PM de la Reserva Marina de Galápagos y el PM del Parque Nacional Galápagos. Si bien, por imperativos legales y administrativos, estos planes fueron elaborados y aprobados como herramientas de gestión independientes, su ejecución deberá realizarse de una forma integrada y coordinada, ya que, como se ha explicado en repetidas ocasiones a lo largo de los capítulos precedentes, el área insular y el área marina deben considerarse, a efectos prácticos, como una única unidad de manejo en el marco del gran socioecosistema de Galápagos.

En esta integración del manejo del área protegida insular y el área marina, jugará un papel importante el Plan Estratégico Institucional, que deberá elaborarse a la mayor brevedad posible, y que recogerá la visión, misión, estructura administrativa y organizacional, y lineamientos estratégicos que guiarán a la institución Parque Nacional Galápagos en un horizonte de mediano plazo (5 años).

A **nivel de ejecución** (Figura 13.1) el elemento central para la implantación y desarrollo del PM lo constituyen los Planes Operativos Anuales (POA), que serán elaborados por la institución. Cada Oficina Técnica elaborará una propuesta de actuación a nivel de su jurisdicción, y la Oficina Central de Santa Cruz realizará una propuesta de actuación a escala archipiélago. Estas propuestas serán sintetizadas por el responsable del "Proceso de Planificación, Evaluación y Seguimiento – PPES" y presentadas ante el Consejo Técnico Ampliado del PNG y los Socios Estratégicos de la institución, para su análisis y discusión. Con estos insumos, el PPES será el encargado de elaborar la propuesta final del Plan Operativo Anual del PNG, que deberá estar, necesariamente, enmarcado dentro de las directrices y objetivos de los Planes de Manejo del Parque Nacional y la Reserva Marina, del Plan Estratégico Institucional, y tomar en cuenta las evaluaciones de desempeño e impacto realizadas en los años precedentes.

El resultado de todo este proceso será la aprobación del Plan Operativo Anual de la institución, el cual deberá contener, al menos:

- a. Objetivos particulares medibles y acciones concretas del Plan del Manejo a llevar a cabo en función de las prioridades de ejecución que se le han asignado;
- b. Resultados y productos concretos que se espera obtener en el período anual;
- c. Actores responsables de su ejecución, ya sean de la propia institución o de otras entidades públicas u organismos no gubernamentales;
- d. Calendario de ejecución de actividades;
- e. Recursos necesarios;
- f. Presupuestos y fuentes de financiación;
- g. Indicadores de desempeño y mecanismos de seguimiento y evaluación.

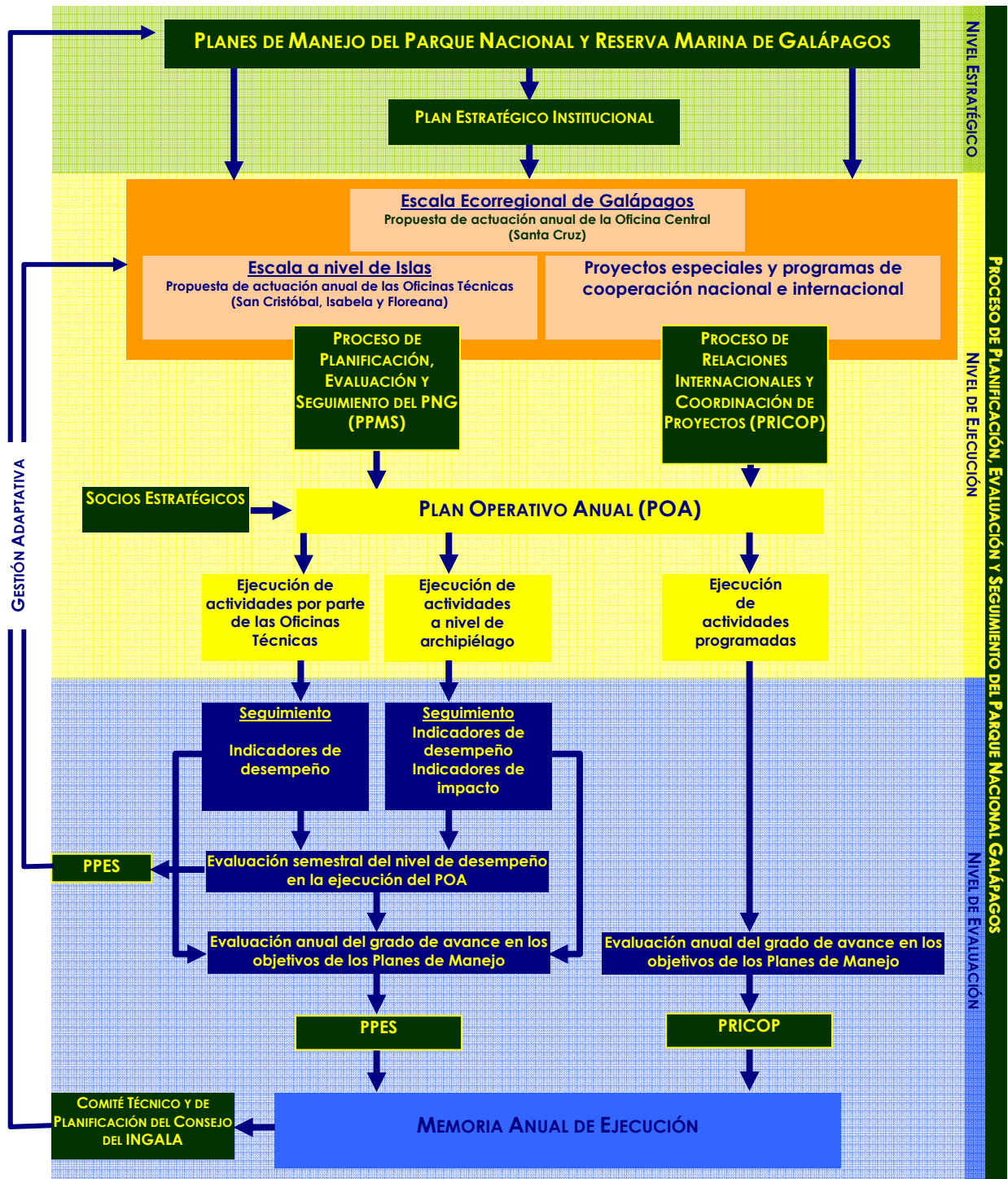


Figura 13.1. Proceso a seguir para la implementación y desarrollo del Plan de Manejo, en base a Planes Operativos Anuales donde se especifican y describen las actividades a desarrollar cada año; y en base a un Sistema de Seguimiento y Evaluación que permite una gestión adaptativa y una retroalimentación de todo el proceso.

La elaboración del POA del PNG deberá estar coordinada también con los planes operativos de los distintos Proyectos Especiales y programas ejecutados por agencias donantes u organismos no gubernamentales de cooperación. La responsabilidad de realizar esta coordinación recaerá en el "Proceso de Relaciones Internacionales y Coordinación de Proyectos - PRICOP". Aquellos objetivos, resultados y actividades de estos proyectos, que

estén directamente vinculados con el Plan de Manejo del Parque Nacional o la Reserva Marina de Galápagos, deberán aparecer también incluidos en el documento del POA de la DPNG.

La ejecución de las actividades programadas en los POAs se realizará de forma desconcentrada por parte de cada una de las Oficinas Técnicas del PNG, así como por parte de los distintos proyectos especiales y de cooperación que se desarrollan en el archipiélago.

A **nivel de evaluación**, cada una de las tres oficinas técnicas y la oficina central elaborarán semestralmente una Tabla de Desempeño (Capítulo 11) en base a los indicadores de desempeño definidos en el POA. En función de estas tablas, el PPES realizará una evaluación semestral del nivel de eficiencia y eficacia alcanzado en la ejecución del POA, la cual servirá para retroalimentar el proceso de elaboración del POA del año siguiente, con la participación de los socios estratégicos.

La finalización del ciclo anual marcará el momento para una instancia de mayor reflexión, que permitirá, en base a los indicadores de impacto, evaluar el grado de avance hacia el logro de los objetivos generales y específicos previstos en el PM. Con los resultados de esta evaluación, el PPES se encargará de elaborar una Memoria Anual de Ejecución, la cual será puesta a disposición del público general a través de la página Web de la institución (www.galapagospark.org) y será presentada ante el Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA. Este mismo procedimiento de reflexión y evaluación se aplicará a los Proyectos Especiales y los Proyectos ejecutados por ONGs y agencias de cooperación; en este caso, el PRICOP será el responsable integrar los resultados e indicadores de estos proyectos en la Memoria Anual de Ejecución de la institución.

Con objeto de promover instancias de **participación** para la gestión del Parque Nacional Galápagos, en la formulación de los POAs se reforzará el papel de los Socios Estratégicos que han venido acompañando al PNG durante todo el proceso de elaboración de su PM: Consorcio de Municipios de Galápagos, Instituto Nacional Galápagos y Fundación Charles Darwin; junto a ellos, también se invitará a otras instituciones cuya opinión se considere importante en función de las necesidades y la situación del PNG en cada momento. Esta instancia tendrá únicamente carácter consultivo y asesor, siendo sus competencias: (a) absolver consultas de la administración del PNG; (b) recomendar estrategias y prioridades para financiamiento, ejecución de planes y proyectos; (c) facilitar la cooperación entre organismos gubernamentales; y (d) revisar las evaluaciones y emitir recomendaciones sobre los planes de operativos anuales del PNG.

Asimismo, el consolidado de la Memoria Anual de Ejecución elaborada por el PPES y el PRICOP será presentado ante el Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA, instancia que podrá emitir comentarios y sugerencias como parte del proceso de gestión adaptativa del PM, recomendando, en caso de considerarlo necesario, cambios o reajustes en los programas y acciones del Plan. El Comité Técnico y de Planificación actuará, de este modo, como nexo de unión y coordinación entre las políticas de conservación y las demás políticas sectoriales contempladas en el Plan Regional, teniendo también la responsabilidad de coordinar los Planes Operativos del PNG con otros planes, programas o proyectos de desarrollo que se estén llevando a cabo en el archipiélago.